



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Directiva

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza el llamado a Contratación Menor 38-20/2021 (Zoom)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-40533-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de adquisición de *software* y licencias del sistema de videoconferencia «Zoom» para el Centro de Formación Judicial, conforme con lo solicitado por el Secretario Ejecutivo y el Director de esa repartición en las comunicaciones oficiales NO-2021-35490/40442-CFJ.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$214,892.-), con cargo a la partida presupuestaria 40.10000.3.5.6 del ejercicio 2022, como consta en el informe IF-2021-40823-DCONTA y archivos adjuntos.

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la DI-2021-389-DGA y formalizó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que acompañan esta Directiva. Asimismo, debido a la emergencia sanitaria, estos pliegos han previsto que la recepción y apertura de ofertas se realizarán por medios electrónicos (ver IF-2021-40850-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-40981-AJURIDICA.

En razón del monto estimado, es pertinente la utilización del procedimiento de contratación menor, previsto en el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347). Asimismo, según el cuadro de competencias previsto por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021, el suscripto se encuentra facultado para autorizar su llamado.

Por ello, el Director General de Administración Adjunto procede a dictar la siguiente:

DIRECTIVA:

1. **Autorizar** el llamado a la Contratación Menor n° 38-20/2021, destinada a la adquisición de *software* y licencias del sistema de videoconferencia «Zoom» para el Centro de Formación Judicial; de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021, con un presupuesto de DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y

DOS PESOS (\$214,892.-).

2. **Aprobar** los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente Directiva como IF-2022-00000119-DGA.
3. **Fijar** la de recepción de las ofertas para el 7 de enero de 2022, de 11:30 a 12:00. Las ofertas serán remitidas, por vía electrónica, al correo ofertascompras@tsjbaires.gov.ar.
4. **Establecer** la apertura de ofertas para el 7 de enero de 2022, a las 12:00. La ceremonia de apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica en la Dirección de Compras y Contrataciones, a través del sistema de trabajo remoto. Los oferentes que deseen participar del acto de apertura deberán hacerlo a través de la siguiente plataforma de videoconferencia: <https://jusbares.webex.com/meet/soporteDIT3>.
5. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.